



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 07 de marzo de 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 003-CM-2016-MDSS-SG, Proveído N° 1162-2016 de Gerencia Municipal, sobre autorización de viaje de dos regidores a la ciudad de Macará - Ecuador con motivo de la VI Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 11 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Artículo 10° prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, señalando que la excepción a dicha regla, en el caso de los gobiernos locales, se da con la autorización mediante Acuerdo del Concejo Municipal, y que en todos los casos, la Resolución o Acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, con el que se aprueban las normas reglamentario sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje;

Que, mediante Acuerdo de Concejo del visto, en sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de febrero, el Concejo Municipal por voto unánime autorizó el viaje de dos señores regidores a la ciudad de Macará - Ecuador, con la finalidad de que participen en la "VI Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano", que tendrá lugar los días 31 de marzo al 03 de abril de 2016;

Estando a las facultades que se le concede a este Despacho de conformidad con el inciso 1) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de los señores regidores **ANÍBAL SOTO PÉREZ** y **ANDRÉS ABELINO ESQUIVEL ZAPATA** a la ciudad de Macará - Ecuador, con la finalidad de que participen en la "VI Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano", que tendrá lugar los días 31 de marzo al 03 de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los señores Regidores autorizados a concurrir al evento antes mencionado den cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano de acuerdo a los señalado por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/JBO/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Handwritten Signature]
Almar Sicus Cahuana
ALCALDE

